



Exp.: 2025/009292

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS REYES DEL CARNAVAL Y A LOS REYES INFANTILES DEL CARNAVAL DE ROSES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 12, EJERCICIO 2026.

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de octubre de 2025 y publicadas en el BOP de Girona número 243 de fecha 22 de diciembre de 2025.

2. Crédito presupuestario

La cuantía máxima destinada a esta línea de subvenciones es de 3.000,00 €.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 40 3383 4850100.

El importe máximo que se concederá por entidad sera de 1.500,00 €.

3. Procedimiento de concesión

Las subvenciones serán concedidas mediante procedimiento de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria y en las bases específicas que las regulan.

4. Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para la elección de los Reyes del Carnaval y de los Reyes infantiles del Carnaval 2027 se abrirá a partir del día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante la *Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)* y hasta día **1 de febrero de 2026**.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención por parte de los Reyes del Carnaval y de los Reyes infantiles del Carnaval 2027 se abrirá a partir del día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante la *Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)* i hasta el día **15 de noviembre de 2026**.

5. Documentación a presentar



Exp.: 2025/009292

La solicitud, que se tendrá que presentar por medios electrónicos, mediante la instancia genérica que ha de ir acompañada de los siguientes documentos, de acuerdo con los modelos normalizados que figuran disponibles a la web municipal (www.roses.cat), pulsando sobre el siguiente [enlace](#):

- Doc. S1 Declaraciones y documentación a aportar
- Doc. S2 Memoria de la actividad para la que se solicita la subvención
- Doc. S3 Presupuesto detallado de los gastos de la actividad o proyecto propuesto y de su financiación.
- Declaración de datos fiscales - Autorización de transferencia para pagos de la Tesorería del Ayuntamiento de Roses (en el caso de primera petición, o en caso de modificación de datos)

6. Otra información

Pulsando sobre el siguiente [enlace](#) podréis acceder a las Bases específicas reguladoras del Programa 12 Elección de los Reyes de Carnaval y de los Reyes Infantiles del Carnaval 2027, donde podréis encontrar la información sobre:

- Objeto de la convocatoria
- Beneficiarios
- Organos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento
- Gastos subvencionables
- Procedimiento de elección
- Obligaciones de las collas seleccionadas como a Reyes del Carnaval y Reinas infantiles del Carnaval de Roses del año siguiente a la convocatoria.
- Terminio de resolución i notificación
- Regulación jurídica

7. Plazo y forma de justificación

Los beneficiarios tendrán que presentar en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento la cuenta justificativa de la subvención, de acuerdo con los modelos normalizados disponibles en la web de Ayuntamiento, en el plazo de dos meses des de la finalización de la actividad.

La justificación se realizara mediante la presentación de:

- Cuenta justificativa simplificada para subvenciones concedidas por importe igual o



Ajuntament de Roses
www.roses.cat

Exp.: **2025/009292**
inferior a 5.000,00 €.

Pulsando sobre el siguiente [enlace](#) para acceder a la documentación:

- Anexo J1 Declaraciones y documentación para la justificación cuenta justificativa simplificada (importe de la subvención igual o inferior a 5.000,00 €).
- Anexo J2 Memoria justificativa del cumplimiento de la actividad o proyecto.
- Anexo J3 Cuenta justificativa de los gastos e ingresos realizados.
- Anexo J4 Relación clasificada de los gastos de la actividad o proyecto.